

I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF: Adjudica Licitación ID 4114-57-L117

DECRETO EXENTO N° 808 /

CURACAUTIN, 27 de Septiembre 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 755, 21/09/2017, que autoriza efectuar llamado a licitación Pública "Amplificación e Iluminación Nacional de Cueva" ID 4114-57-L117, a través de la Plataforma de Chile Compras;
- 2.- La disponibilidad de recursos Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2017;
- 3.- La Ley N° 19.886 / 2003, Ley de Compras Públicas;
- 4.- El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- La Iniciativa "Desarrollo de actividades deportivas recreativas artístico culturales" presentada al Fondo FAEP 2017;
- 2.- Los criterios de Evaluación establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación:

CRITERIO DE EVALUACION PORCENTAJE

CRITERIO EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	40 %
Experiencia	20 %
Calidad Técnica	40

- 3.- Que en la Licitación Pública citada anteriormente se presentó un oferente:

N°	OFERENTE	PROPUESTA ACEPTADA O RECHAZADA
1	José Manuel Tapia	ACEPTADA

- 4.- Que el Informe N° 24 de fecha 06 de Septiembre de 2017, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación "Amplificación e Iluminación Nacional de Cueva" ID 4114-57-L117 que se adjunta a este Decreto, el cual producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada Licitación Pública y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases se recomienda la adjudicación de la propuesta a proveedor JOSE MANUEL TAPIA RUT N° 17.991.111-6

- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;

DECRETO:

- 1.- ADJUDICASE la Licitación Pública "Amplificación e Iluminación Nacional de Cueca ID 4114-51-L117", a proveedor JOSE MANUEL TAPIA RUT N° 17.991.111-6 \$ 2.184.874 por (Dos millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos) más IVA;
2. IMPUTESE el gasto que irroge el presente Decreto, a recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2017, a la Iniciativa "Desarrollo de actividades deportivas recreativas artístico culturales;
- 3.- PUBLIQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GLENDA E WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG//chov/nryb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM
- Municipalidad/ Control



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPTO. EDUCACION
SOSTENEDOR